

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), Familia profesional Sanidad; sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, adscrita a la línea de investigación: “Enfermedades raras” y con cargo al proyecto “FONDO PABLO UGARTE SARCOMA DE EWING: VIROTERAPIA, VESÍCULAS EXTRACELULARES TERAPÉUTICAS (TEVs) Y MECANISMO DE ACCIÓN”, número de expediente DGDO 195/22-M1-INDEFINIDO, puesto convocado por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 3 de abril de 2023.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D^a. Selene Martinez Rodriguez**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la aspirante seleccionada no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*



GRUPO PROFESIONAL M1

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	MARTINEZ RODRIGUEZ	SELENE	6,00	8,00	0,00	8,00	6,00	57,66	0,00	85,66
2	CRUCES FERNANDEZ	RAQUEL	16,00	12,50	0,00	4,00	5,50	30,00	0,00	68,00
3	MERINO MARTIN	VERONICA	16,00	13,50	0,00	5,00	2,00	30,00	0,00	66,50
4	SANCHEZ MARTINEZ	MARIA DE LA CRUZ	16,00	7,90	0,00	6,00	5,00	30,78	0,00	65,68
5	MIGUELAÑEZ RABAL	SILVIA	6,80	7,80	2,50	3,00	4,00	30,00	0,00	54,10
6	RUFO RABADAN	VIRGINIA	12,64	7,00	0,00	1,00	5,50	18,63	8,04	52,81

Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS

Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS

ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

